



Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES

Gestión con Transparencia Rumbo al Bicentenario

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 107-2019-MDA/A

Ananea, diecisiete de marzo del año dos mil diecinueve.

VISTO:

El Informe N° 003-2019-MDA/UT/ECCH, de fecha 12 de marzo del 2019, suscrito por DANIEL JOSE CONDORI CCAMA; y Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000109, suscrito por Ing. W. MEGIRY CHUQUIJA TITO y otros actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado, modificado por Ley No. 27680, sobre la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del título IV, en su Art. 194° establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los Órganos de Gobierno Local, a los cuales corresponde autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de conformidad a los artículos 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, que establece que son atribuciones del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas; inciso 3. Ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, el Informe N° 003-2019-MDA/UT/ECCH, de fecha 12 de marzo del 2019, suscrito por DANIEL JOSE CONDORI CCAMA, por el cual solicita reembolso por gastos de la actividad realizada en la **Juramentación y Asunción de Cargo del Gobierno Local** del Distrito de Ananea – San Antonio de Putina – Puno, Gestión Administrativa 2019-2022, el mismo que asciende al importe de S/. 16,791.00 (DIECISEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO CON 00/100 SOLES).

Que, por medio de la Certificación de Crédito Presupuestario, la Unidad de Planificación, Presupuesto e Inversiones, a cargo del Ing. Econ. William M. Chuquiya Tito, confirma la existencia de presupuesto en el rubro de gastos corrientes, para ser pagado los egresos incurridos en la actividad mencionada.

Con las atribuciones, que concede este despacho y de conformidad a las normas acotadas en los considerandos precedentes, en uso de las facultades conferidas en el Inciso 6 del Artículo 20° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, por lo que;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el **REEMBOLSO** de gastos de juramentación y asunción de cargo de autoridades electas Gestión Administrativa 2019 - 2022 de la Municipalidad Distrital de Ananea – San Antonio de Putina – Puno, por el importe de S/. 16,791.00 (DIECISEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO CON 00/100 SOLES).

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER Fondos por la modalidad de **REEMBOLSO** por el importe de S/. 16,791.00 (DIECISEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO CON 00/100 SOLES), a la orden del señor DANIEL JOSE CONDORI CCAMA identificado con DNI N° 02548890.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a las unidades de Abastecimiento, Planificación y Presupuesto, y otras áreas pertinentes de la municipalidad distrital de Ananea, para el estricto cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- DELEGAR a Secretaria General de la municipalidad para la Notificación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA
ALCALDIA
Tec. Leonardo Huanca Mamani
DNI 02548903
ALCALDE

